



**MANUAL DE INTEGRACION Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE
REVISOR DE BASES Y CONVOCATORIAS
DE LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DE CAMINOS Y PUENTES
FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS
CONEXOS**

29 SEPTIEMBRE 2000

INDICE

	PAGINA
I. OBJETIVO _____	2
II. MARCO LEGAL _____	4
III. INTEGRACION DEL SUBCOMITE _____	6
IV. POLITICAS Y FUNCIONES DEL SUBCOMITE _____	8
V. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITE _____	10
VI. LINEAMIENTOS DE OPERACION _____	13

I. OBJETIVO

◆ **OBJETIVO**

- ◆ Apoyar y asesorar al Comité de Obra Pública de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos mediante la revisión y análisis de las bases y convocatorias de las licitaciones públicas **con base** en lo establecido en la "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", y **demás normatividad aplicable** en la contratación de la obra pública.
- ◆ Promover que la adjudicación de contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas se efectúe a través de licitaciones públicas y sólo por excepción, como marca la ley se realicen por invitación **a cuando menos tres personas**.

II. MARCO LEGAL

◆ **MARCO LEGAL**

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134.
- ◆ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ◆ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ◆ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- ◆ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- ◆ Ley de Planeación.
- ◆ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- ◆ Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
- ◆ Código Federal de Procedimientos Civiles.
- ◆ Reglamento de la Ley de Obras Públicas, en lo aplicable, de conformidad con el Artículo tercero transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- ◆ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ◆ Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- ◆ Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- ◆ Tratados de libre comercio signados por México con otras naciones.
- ◆ Reglas generales para la contratación y la ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas para la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- ◆ Lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo a través de los oficios circulares publicados en el Diario Oficial de la Federación en las siguientes fechas: 11 y 19 de enero, 10 de febrero, 8 de abril, 13 de junio, 5 de agosto de 1994; 14 de agosto de 1995; 15 de marzo, 13 de septiembre, 02 de octubre de 1996; 11 de abril, 14 de julio de 1997; 5 de agosto de 1999; y 9 de agosto del 2000.
- ◆ Acuerdo emitido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a través del Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo del 2000, por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.



MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE REVISOR DE BASES Y CONVOCATORIAS DE LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

III. INTEGRACION DEL SUBCOMITE

♦ INTEGRACION DEL SUBCOMITE

PUESTO	CARGO	DERECHO
PRESIDENTE	GERENTE DE NORMAS Y OBRA PUBLICA	A VOZ Y VOTO
SECRETARIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y DESARROLLO DE LICITACIONES	A VOZ Y VOTO
VOCALES PROPIETARIOS	GERENTE DEL AREA QUE REQUIERA CONTRATAR UNA OBRA O UN SERVICIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL AREA QUE REQUIERA CONTRATAR UNA OBRA O UN SERVICIO	A VOZ Y VOTO
ASESORES	REPRESENTANTES: DEL AREA JURIDICA DE LA CONTRALORIA INTERNA EN CAPUFE	A VOZ UNICAMENTE
INVITADOS	DIVERSAS AREAS QUE EN SU CASO TENGAN QUE INFORMAR SOBRE DETERMINADO ASUNTO	A VOZ UNICAMENTE



MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE REVISOR DE BASES Y CONVOCATORIAS DE LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

IV. POLITICAS Y FUNCIONES DEL SUBCOMITE

♦ **POLITICAS Y FUNCIONES DEL SUBCOMITE**

- ♦ Conjuntar y concertar acciones de las áreas involucradas en la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para obtener las mejores condiciones de **precio, calidad, oportunidad y financiamiento como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- ♦ Establecer los lineamientos de aplicación interna para efectuar la revisión y modificación de las bases y convocatorias de las licitaciones públicas en materia de obra pública.
- ♦ Atender las solicitudes de revisión de bases y convocatorias que requieran las diferentes áreas de la Dirección Técnica para llevar a cabo la contratación de una obra o un servicio.
- ♦ Revisar, modificar y proponer las adecuaciones a las bases y convocatorias de las licitaciones en materia de obra pública y **vigilar que contengan en su caso el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes, conforme a las reglas emitidas por la SECOFI mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000, así como los términos y condiciones a que deberá sujetarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), como lo establece el Acuerdo emitido por la SECODAM a través del Diario Oficial del 9 de agosto del 2000.**
- ♦ Autorizar las bases y convocatorias de licitaciones públicas antes de hacerlas del conocimiento de los miembros del Comité de Obra Pública.
- ♦ Llevar el control administrativo de las revisiones, modificaciones y propuestas que se realicen a las bases y convocatorias.
- ♦ Elaborar y dar seguimiento a la calendarización de las sesiones del Subcomité.
- ♦ Dar cumplimiento a lo dispuesto en el **"Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos"**, así como los ordenamientos vigentes en la materia.
- ♦ Informar trimestralmente al Comité de Obra Pública de las licitaciones públicas de obras y servicios que se realicen.
- ♦ El Subcomité elaborará un informe anual de logros obtenidos enviando una copia al Presidente del Comité de Obra Pública.



MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITE REVISOR DE BASES Y CONVOCATORIAS DE LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

V. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITE

◆ **FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITE**

◇ **PRESENTE** (derecho a voz y voto)

- Convocar a los miembros del Subcomité a sesiones cuando sea necesario. ✓
- Autorizar la orden del día de cada sesión. ✓
- Presidir las sesiones del Subcomité. ✓
- Coordinar y dirigir las reuniones del Subcomité ✓
- Emitir su voto de calidad en el Subcomité en caso de empate para tomar la determinación correspondiente.
- Definir los casos que requieran remitirse para el dictamen u opinión del Comité de Obra Pública.

◇ **SECRETARIO** (con derecho a voz y voto)

- Vigilar la expedición correcta de las órdenes del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los soportes documentales necesarios.
- Remitir a cada miembro del Subcomité el cuaderno de la sesión a celebrarse. *expediente*
- Preparar la lista de asistencia de cada sesión y recabar la firma correspondiente.
- Elaborar la orden del día y anexar la información de los asuntos que a solicitud de las áreas se someterán al Subcomité y elaborar las actas de las sesiones que se lleven a cabo. ✓
- Registrar y dar seguimiento a los asuntos hasta que sean sometidos al Comité de Obra Pública. ✓
- Vigilar que el archivo del Subcomité esté completo, se mantenga actualizado y que los documentos respectivos se conserven por un mínimo de cinco años. ✓

~~Elaborar el informe anual sobre los asuntos que atendió el Subcomité.~~

~~Efectuar las funciones que le correspondan de acuerdo a la normatividad aplicable y aquellas que le encomiende el Presidente del Subcomité.~~

◇ **VOCALES** (con derecho a voz y voto)

- Enviar al Secretario los documentos de los asuntos que se someterán a la consideración del Subcomité con anticipación a la realización de cada sesión.
- Analizar la orden del día y demás documentos contenidos en el cuaderno de la sesión.
- Emitir su voto respectivo y/o sugerir modificaciones a los asuntos que se sometan a la consideración del Subcomité.

◇ **ASESORES** (con derecho a voz únicamente)

- Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tengan conferidas
- ~~Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tengan conferidas.~~ *Realizar funciones que les sean encomendadas por el presidente o el subcomite en pleno*

◇ **INVITADOS** (con derecho a voz únicamente)

- **Unicamente tendrán participación en los casos en que el Secretario considere necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité**

VI. LINEAMIENTOS DE OPERACION